



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

El día de hoy tres de abril del dos mil veinticinco, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes MIEMBROS: Mst. Luis Molina, Decano; Dr. Leonardo Vinuesa, Subdecano; Dr. Gustavo Abad, Representante Docente Principal HCD; Mst. Ivanova Nieto, Representante Docente Principal HCD; MSc. Tamara Alvarado, Representante Trabajadores HCD; Mst. Roberto Freire, Director de Carrera, Msc. Christian Quishpe, Director Turismo Histórico. INVITADOS: Dra. Magdalena Rhea, Coordinadora modalidad en línea; Dra. Karen Andrade, Representante docentes H.C.U.; Dra. Natalia Angulo, ex – Directora de Posgrado, Sr. Eth Gil Viteri, Presidente Aso. Estudiantes; a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas N°8 de C.D.O del 20 de marzo 2025; y, N°9 C.D.E de 24 de marzo de 2025.
3. Carrera de Comunicación Modalidad en línea.
4. Vicedecanato
5. Dirección de Carrera.
6. Dirección de posgrados
7. Comunicaciones
8. Varios

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprueba por unanimidad el orden de la sesión

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°8 DE C.D.O DEL 20 DE MARZO 2025; Y, N°9 C.D.E DE 24 DE MARZO DE 2025

Se aprueba por unanimidad el acta No. 8 de sesión ordinaria de Consejo Directivo de 20 de marzo de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta No. 9 de sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2025.

3. CARRERA DE COMUNICACIÓN MODALIDAD EN LÍNEA.

3.1. Oficio Nro. UCE-CGML-2025-0217-O de 25 de marzo de 2025, mediante el cual, la MSc. María Magdalena Rhea Almeida, Coordinadora de la Modalidad en Línea, en respuesta al Oficio UCE-FACSO-SA-2025-0094-O - RESOLUCION RFACSO-CD-SE40-07-2025 REQUERIMIENTOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN MODALIDAD EN LÍNEA de sesión extraordinaria de 17 de marzo de 2025, en la parte pertinente dice:



"(...) en vista que, dentro de la Estructura Orgánica de la Facultad de Comunicación Social, la Carrera de Comunicación Modalidad en Línea no cuenta con Consejo de Carrera de Comunicación Modalidad en Línea, ni Director de Carrera de Comunicación Modalidad en Línea, en base a las disposiciones del Estatuto Universitario, Instructivo General de Titulación de Grado, Lineamientos de la Modalidad en Línea aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2024, a fin de garantizar la continuidad de los procesos académicos y de titulación, precautelando los derechos de los estudiantes a la titulación conforme lo determina el literal a) del Art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES," resolvió por unanimidad, de manera excepcional, entre otras, lo siguiente lo siguiente: "(...) 4. Solicitar a la Dra. Magdalena Rhea, Coordinadora de la Modalidad en Línea, presente la propuesta de comisión especial ad hoc, que asuma las funciones de Consejo de Carrera de Comunicación Modalidad en Línea", informa que la propuesta de comisión especial ad hoc, que asuma las funciones de Comunicación Modalidad en Línea es la siguiente:

Coordinadora:

Msc. Magdalena Rhea;

Representantes de docentes:

Msc. Gloria Ramírez
Msc. Galo González

Representante estudiantil:

Diego Fernando Betancourt Riera, C.I. 1726599978

Se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta presentada por la Msc. María Magdalena Rhea Almeida, Coordinadora de la Modalidad en Línea en Oficio Nro. UCE-CGML-2025-0217-O de 25 de marzo de 2025, para la conformación de la comisión especial ad hoc que asuma las funciones de Consejo de Carrera de Comunicación Modalidad en Línea.

3.2. Oficio Nro. UCE-CGML-2025-0187-O de 15 de marzo de 2025, mediante el cual, la Msc. María Magdalena Rhea Almeida, Coordinadora de la Modalidad en Línea, conforme a la reunión mantenida el 13 de marzo de 2025, con el señor Rector, Director General Académico, Procurador, docentes integrantes de Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social, Director de la Carrera de Comunicación, Secretaria-Abogada; y, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en la que el señor Rector dispone la celeridad en el proceso de Titulación de los estudiantes de la Carrera de Comunicación, Modalidad en Línea, postulaciones 23-24 y 24-24, solicita lo siguiente: "1. Autorización para eximir el arancel por concepto de prórroga a los estudiantes que se encuentran en el proceso de Titulación de las postulaciones 23-24 y 24-24, en vista de que no es una responsabilidad de los estudiantes la demora en los trámites administrativos. 2. Se desactive la actualización de conocimientos y su respectivo arancel a los estudiantes postulados en la plataforma de Titulación de los periodos 23-24 puesto que culminaron la Malla Curricular el 15 de marzo de 2024. 3. Se traslade el presente pedido al Consejo Directivo de la Facultad para ser resuelto en este órgano colegiado. 4. Se notifique la resolución tomada por el Consejo Directivo de la Facultad a la Dirección General Académica. 5. La emisión de los records académicos por parte de la Secretaría Abogada de la FACSO, Dra. Dolores Pullas solicitado con Oficio UCE-CGML-2025-0185-O. 6. La emisión de los certificados de Vinculación con la Sociedad, por parte del señor Subdecano de la FACSO, el PhD. Leonardo Vinuesa solicitado con Oficio UCE-CGML-2025-0186-O".

Se resuelve por unanimidad, solicitar a la señora Vicerrectora, se sirva disponer el trámite para que se exima del arancel por concepto de prórroga a los



estudiantes que encuentran en proceso de titulación postulaciones 2023-2024 y 2024-2024 de la carrera de Comunicación Modalidad en Línea; así como, la desactivación del curso de actualización de conocimientos y su respectivo arancel a los estudiantes postulados en la plataforma de Titulación de los periodos 2023-2024, debido a que:

La Universidad Central del Ecuador, a inicios del año 2024 se encontraba en proceso de transición de Autoridades, lo que dio lugar a que no se emitieran nombramientos y acciones de personal de los funcionarios encargados de los procesos académicos y administrativos.

La Carrera de Comunicación Modalidad en Línea, aún se encuentra en proceso de reinstitucionalización entre la Unidad Operativa de Carreras en Línea y la Facultad de Comunicación Social, para atender los trámites administrativos y peticiones de estudiantes.

El H. Consejo Universitario, en sesión de 17 de diciembre de 2024, con RHCU. SO.35 No. 233-2024, aprobó los Lineamientos de funcionamiento de las carreras de Modalidad en Línea, por lo que, anterior a esa fecha no se contó con la normativa que permita atender los trámites de titulación de los estudiantes de las plataformas de titulación 2023-2024 y 2024-2024

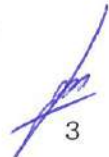
De lo anterior se desprende que los tramites estudiantiles no se atendieron por situaciones administrativas, mismas que no son imputables a los estudiantes.

NOTA: El punto 5 ha sido atendido por la señora Secretaria Abogada; y, el punto 6 se encuentra en trámite en el Subdecanato.

4. VICEDECANATO

Oficio Nro. UCE-FACSO-SUB-2025-0078-O, de 01 de abril de 2025, mediante el cual, el Ph.D. Leonardo Alfredo Vinuesa Montúfar, Subdecano de la Facultad, en atención a la RESOLUCION RFACSO-CD-SE46-09-2025, y de acuerdo con lo que establece el Art. 79.2. del Estatuto Universitario – Funciones del Subdecano: literal f. *“Gestionar y coordinar las actividades de Vinculación con la Sociedad; con especial énfasis a la educación continua”*; g. *“Gestionar y coordinar las prácticas pre profesionales y pasantías de los estudiantes”*, remite para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, las siguientes propuestas:

1. Guía estudiantil para realizar Práctica Preprofesional con los formatos que se detallan a continuación: (ver: anexos 1 y 1.1)
 - 1.1 Solicitud inicio de la práctica preprofesional
 - 1.2 Ficha informativa de la práctica preprofesional.
 - 1.3 Registro asistencia de la práctica preprofesional
 - 1.4 Registro de actividades de la práctica preprofesional.
 - 1.5 Certificado tutor empresarial de la práctica preprofesional.
 - 1.6 Informe tutor académico de la práctica preprofesional.
 - 1.7 Solicitud de cambio de empresa / institución / tutor académico de la práctica preprofesional.
 - 1.8 Aceptación para realizar la práctica preprofesional


3



2. Guía estudiantil para obtener el certificado de culminación de malla curricular con los formatos que se detallan a continuación: (ver: anexos 2 y 2.1)
- 2.1 Formato de solicitud de documentos para generación de certificado de Culminación de Malla Curricular.
- 2.2 Formato de solicitud de certificación de culminación de malla.
3. Rúbrica para realizar el proceso de convalidación / homologación de las prácticas preprofesionales. (Anexo 3)
4. Guía estudiantil para realizar Vinculación con la Sociedad I y II con el formato que se detalla a continuación: (ver: anexos 4, y 4.1)
- 4.1 Registro de asistencia de vinculación con la sociedad

Las propuestas han sido elaboradas con base en lo indicado mediante Oficio Nro. UCE-DVS-2024-1194-O de 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ph.D. Héctor Alfonso Simbaña Cabrera, Director de Vinculación con la Sociedad, respecto del "MARCO JURIDICO QUE REGULA PROCESOS DE VINCULACIÓN", y, con la finalidad de atender las recomendaciones que realizó auditoría mediante Informe INF-DNA2-0053-2024.

Se resuelve por unanimidad aprobar las propuestas presentadas por el Ph.D. Leonardo Alfredo Vinuesa Montúfar, Subdecano de la Facultad mediante Oficio Nro. UCE-FACSO-SUB-2025-0078-O de 01 de abril de 2025:

1. Guía estudiantil para realizar Práctica Preprofesional con los formatos que se detallan a continuación y sus anexos.
2. Guía estudiantil para obtener el certificado de culminación de malla curricular - formatos.
3. Rúbrica para realizar el proceso de convalidación / homologación de las prácticas preprofesionales – anexo.
4. Guía estudiantil para realizar Vinculación con la Sociedad I y II - formato

5. DIRECCIÓN DE CARRERA.

No se conocen asuntos Dirección de Carrera.

6. DIRECCIÓN DE POSGRADOS

6.1 Dra. Natalia Angulo.- Informa que ha cumplido sus funciones en calidad de Directora de Posgrado hasta el 31 de marzo de 2025, y procede a emitir su informe, documento que ha sido enviado a los miembros de Consejo Directivo.

Dr. Gustavo Abad, mociona que se deje pendiente la aprobación del informe presentado por la Dra. Natalia Angulo, para la próxima sesión para poder revisarlo

Con el voto en contra del Dr. Luis Molina, Decano – Presidente del Consejo Directivo, se aprueba la moción propuesta por el Dr. Gustavo Abad: Dejar pendiente para el próximo Consejo Directivo la aprobación del informe presentado por la Dra. Natalia Angulo, del período de sus funciones en calidad Directora de Posgrado, para poder revisarlo.

6.2. Dr. Luis Molina.- Pone en conocimiento de los miembros de Consejo Directivo el Oficio No. R-0522 de 14 de marzo de 2025, mediante el cual, el Dr. Patricio Espinosa



Del Pozo, acepta la renuncia presentada con fecha 11 de marzo por la Dra. Natalia Alexandra Angulo Moncayo al cargo de Directora de Posgrado, renuncia que rige a partir del 31 de marzo de 2025.

Por Secretaría se da lectura del Art. 86 y literal p del Art. 77 del Estatuto Universitario

Se resuelve por unanimidad, dejar pendiente para la próxima sesión, la conformación de la terna para designar Director/a de Posgrado para envío al señor Rector, de conformidad a lo que determinan el artículo 86; y, literal p) del artículo 77 del Estatuto Universitario.

6.3. Con Oficio Nro. UCE-FACSO-SA-2025-0109-O de 31 de marzo de 2025, se comunicó a la Dra. Natalia Angulo Moncayo, Directora de Posgrado; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, la RESOLUCION RFACSO-CD-SE50-09-2025 POSGRADO - CASOS ESPECIALES, con la cual se resolvió encargar, presenten una propuesta de resolución, sobre 3 casos especiales en los que, una vez revisados, los maestrantes: Silva, Chingal y Pérez enviaron solicitudes que la anterior administración de Posgrados no atendió.

Una vez revisada la propuesta de resolución, se resuelve por unanimidad:

1. Informar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Inicio Maestría en Marketing y Comunicación: 12 de octubre de 2022
Finalización: 13 de octubre de 2023

Fechas solicitud tutor de tesis no atendidas por los anteriores Directores de Posgrado, lo cual perjudicó en los plazos que tienen para titularse (6 meses), señores; Jéferson Pérez Aguachela, Nora Silva Naranjo y Lisset Chingal García, programa de Maestría en Marketing y Comunicación:

Jéferson Pérez Aguachela:	08 de febrero de 2024
Nora Silva Naranjo:	21 de febrero 2024
Lisset Chingal García:	21 de febrero 2024

2. Enviar los casos de los señores; Jéferson Pérez Aguachela, Nora Silva Naranjo y Lisset Chingal García, programa de Maestría en Marketing y Comunicación, a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, y por su intermedio a la Comisión Académica a fin de que, no se impute el tiempo transcurrido desde la fecha de las peticiones hasta la presente fecha, dado que las solicitudes de los posgradistas no fueron atendidas por los anteriores Directores de Posgrado, situación administrativa no imputable a los estudiantes.

7. COMUNICACIONES

Oficio Nro. UCE-FACSO-DEC-2025-0624-O de fecha 26 de marzo de 2025, mediante el cual, el MSc. Luis Rubén Molina Toapanta, Decano, en el marco del Estatuto Universitario Art. 78.2 Funciones administrativas, literal d) que dice: *"Presentar las temas al Consejo Directivo para la selección del coordinador de aseguramiento de la*

calidad", envía la terna de docentes para que el Consejo Directivo designe el(ia) Coordinador(a) de aseguramiento de la calidad de la Facultad, conformada por:

1. Juan Carlos Jurado.
2. Sara Borja.
3. Sandra Carbajal.

Se resuelve por unanimidad, designar Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la FACSO, al Dr. Juan Carlos Jurado, de conformidad con lo que determina el Art. 78.2, Funciones Administrativas literal d) del Estatuto Universitario.

8. VARIOS

No se conocen varios.

Culmina la sesión a las 10.50, firmando para constancia el Dr. Luis Molina, Decano, y, Dra. Dolores Pulidas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.

Dra. Dolores Pulidas Centeno
SECRETARIA ABOGADA



Dr. Luis Molina Toapanta
DECANO

Razón.. Secretaria de la Facultad
de Comunicación Social.- Quito
A probado en sesión
2025-04-28
de Consejo Directivo del
2025-04-28
LO CERTIFICO

